



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

20 de OCTUBRE de 2021.-

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por la Sra. ROMERO IRMA, DNI. 13.982.565, a efectos de ayudarla a solventar gastos de subsistencia y costos de alquiler de la vivienda donde se aloja y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de la solicitante y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, quien ha avalado el requerimiento interpuesto.

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica máxime cuando existen en su seno problemas de enfermedad, por lo cual resulta necesario brindarle los medios para solventar gastos que mejoren la calidad de vida,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1*.- Otorgase un subsidio de Pesos DIEZ MIL (\$10.000,00) a la Sra. ROMERO IRMA DNI 13.982.565, por el periodo de tres (3) meses desde el mes de octubre hasta el mes de diciembre, inclusive, a efectos de solventar gastos de subsistencia y costos de alquiler de la vivienda donde se aloja, atento su carencia de recursos, debidamente constatada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, mediante encuesta socio económica sin cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2*.- El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente., será efectivizado por transferencia a la CBU 0110367830036705916851 Banco Nación Argentina.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°2093..

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte